

Recuperación del derecho a portar armas de fuego
Instrucciones: Cómo completar el formulario de la solicitud

1. *El solicitante o el abogado del solicitante podrá completar el formulario. No es necesario que lo haga un abogado.*
2. *Determine si usted reúne los requisitos para presentar la solicitud. (Consulte el documento titulado “Requisitos legales para recuperar el derecho a portar armas.”)*
3. *Complete el formulario de la solicitud con tinta negra, a máquina o con letra de molde.*
4. *Firme la solicitud. Si un abogado completa la solicitud, también deberá firmarla.*
5. *Usted tendrá que presentar la solicitud original y dos (2) copias ante la Secretaría del tribunal superior del condado en el que se le haya juzgado.*
6. *La Secretaría del tribunal superior le regresará una copia para sus archivos personales.*
7. *Complete el formulario con tinta negra, por favor siga las instrucciones que se encuentran a continuación.*

Si a usted se le declaró menor infractor o incorregible en más de un condado, deberá presentar una solicitud por separado en la secretaría de cada condado en el que se le haya juzgado.

Usted podrá obtener su(s) número(s) de caso en la secretaría del condado en el que se le haya juzgado.

Encabezamiento: En la parte superior del formulario escriba su nombre, dirección donde recibe correo (si no es confidencial), ciudad, estado, código postal, número de teléfono y su correo electrónico. Si usted es abogado y presenta la solicitud en nombre del solicitante, escriba su número de cédula del colegio de abogados.

Escriba su nombre y apellido en la línea arriba de “Solicitante.”

Escriba su fecha de nacimiento en la línea arriba de “Fecha de nacimiento del solicitante.”

Aseveraciones y peticiones al tribunal:

Marque la casilla con la aseveración cierta

Escriba la fecha y firme el formulario.

Constancia de notificación:

Complete la información en este encabezamiento para indicar la fecha y la forma en la que usted le ha proporcionado al Fiscal del condado una copia de su solicitud.

Cerciórese de notificar al Fiscal del condado, tal como se le indicó.